



INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.

DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

ACTA DE RECIBIDO DEL ANTICIPO E INFORME DE SUPERVISION No. 001 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

SUPERVISIÓN	NOMBRE	YEISON YANCES KERGUELEN
	CARGO	SUPERVISOR
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISION	24 DE OCTUBRE DE 2025

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO	
NÚMERO DEL CONTRATO	017 - 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
OBJETO	SERVICIO A TODO COSTO QUE CONSISTE EN LA CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTUARIOS, DISFRACES, SOMBREROS, PAÑUELOS, FALDAS, TOCADOS, SUETERES, MOCHILAS, ENTRE OTROS ACCESORIOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES A TRAVÉS DE LOS CENTRO DE INTERÉS "CUERPO SONORO" Y "TOMA LA PALABRA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA.
CONTRATISTA	CORPORACION INNOVAR FUTURO
NIT No.	900912433-4
REPRESENTANTE LEGAL	ELISA MARIA DE LEON MANOTAS
C.C. No.	30.660.226 DE LORICA
DIRECCIÓN	CALLE 32 NRO. 7-32 BRR LA CEIBA (MONTERÍA - CÓRDOBA)
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	30 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$9.530.000)
FORMA DE PAGO	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un primer pago por el 50% del valor del contrato correspondiente a un anticipo, para este pago el contratista deberá entregar a la institución la factura electrónica o documento equivalente y una póliza que ampare el buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato y un pago final correspondiente al 50% al finalizar el contrato, para este pago el contratista debe presentar la factura electrónica, informe de actividades y evidencias de los servicios junto con la planilla de los aportes a la seguridad social. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando cada pago una vez haya revisado que el contratista cumpla con los requisitos necesarios para cada uno. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporten el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.





INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.

DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

MODIFICACIONES CONTRACTUALES	N.A.
NUEVO TIEMPO DE TERMINACION	N.A.
VALOR DE ANTICIPO	\$ 4.765.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
No.	019	FECHA	24 DE OCTUBRE DE 2025	RUBRO	2.1.2.02.02.008.04.02.01 DOTACIÓN PEDAGOGICA (FI)	VALOR	\$ 9530000
REGISTRO PRESUPUESTAL							
No.	019	FECHA	30 DE OCTUBRE DE 2025	RUBRO	2.1.2.02.02.008.04.02.01 DOTACIÓN PEDAGOGICA (FI)	VALOR	\$ 9530000

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (POLIZA DE GARANTIA PARA PAGO DE ANTICIPO)

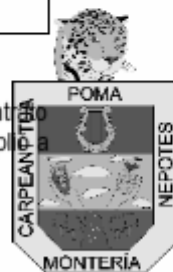
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	953.000	DESDE 30/10/2025 HASTA 14/03/2026
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	4.765.000	DESDE 30/10/2025 HASTA 14/03/2026
VALOR ASEGURADO TOTAL	5.718.000	

OBSERVACION	RECOMENDACION
El contratista cumple con la entrega de la póliza de garantía con los amparos solicitados por la institución educativa.	-

CUENTA DE COBRO		RESUMEN FINANCIERO	
No.	001	PAGOS ANTERIORES	\$ 0
FECHA	30 DE OCTUBRE DE 2025	PAGO ANTICIPO 50%	\$ 4.765.000
VALOR	4.765.000	SALDO CONTRATO	\$ 4.765.000

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
El supervisor verifico el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la Ley 789 de 2002, artículo 50.	SI	NO
	X	

Con base en lo hasta aquí expuesto y a la póliza de garantías presentada por el contratista, como supervisor de este contrato certifico que he cumplido las funciones de verificación y vigilancia y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumple con la satisfacción con la expedición de la póliza de garantías con los amparos solicitados por la institución.



Dirección: Corregimiento de pueblo bujo

Email: iepueblobujo@semmonteria.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

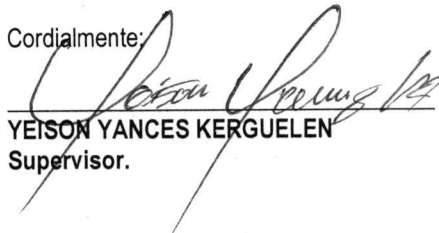
Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.

DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

Por lo anterior autorizo el trámite para pago anticipo por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.765.000)**

Cordialmente:


YEISON YANCES KERGUELEN
Supervisor.

